MODIFICACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE INVITACIÓN ABIERTA IA 23 DE 2026

MODIFICACIÓN N° 1

"*CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA RENOVACIÓN INTEGRAL DEL VELÓDROMO MARTÍN EMILIO COCHISE RODRÍGUEZ Y SU ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".*

NOVIEMBRE 03 DE 2026

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU**-, se permite anunciar las siguientes modificaciones al documento "*condiciones de contratación*" que hacen parte integral del proceso de selección mediante **INVITACIÓN ABIERTA IA 23 DE 2026.**

1. **MODIFICACIÓN:** Se modifica el cronograma en atención a la fecha de la visita programada por parte de la Entidad y respecto a la fecha del cierre del proceso de selección. Por lo cual el cronograma actualizado será el siguiente:

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Visita al sitio de las obras	**04 de noviembre de 2026 a las 10:00 A.M. Lugar de la obra.**	Esta visita no es obligatoria, sin embargo, es responsabilidad exclusiva del postor inspeccionar y examinar los sitios y los alrededores de las obras, e informarse acerca de la naturaleza del terreno y del subsuelo, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial, las fuentes de materiales, zonas de depósito de material sobrante, vías de acceso al sitio, instalaciones que pueda requerir, las condiciones del ambiente y, en general, todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su postura. Los postores deberán considerar en sus posturas todas las condiciones y circunstancias que rodean el sitio donde se ejecutará la obra. En consecuencia, en el Análisis de Precios Unitarios, el postor deberá tener en cuenta las situaciones geomorfológicas, hidrológicas, de accesibilidad, las condiciones sociales y laborales de la zona, las instalaciones que requerirá, el personal que empleará en los trabajos y, en general, todas las condiciones y circunstancias previsibles, que de alguna manera puedan afectar el costo o el tiempo de ejecución de los trabajos.

MODIFICACIÓN

		Los postores deberán identificar las áreas ambientalmente frágiles y vulnerables que puedan ser afectadas por el proyecto, con el fin de ser considerado dentro del alcance y costos del manejo ambiental del proyecto, aspecto prioritario del mismo. Así mismo, los postores deberán efectuar el reconocimiento del entorno socio-económico y la presencia de minorías étnicas en el área de influencia del proyecto. La presentación de la postura constituye una manifestación explícita de que el Postor ha efectuado la inspección completa y visita del sitio de las obras y que ha investigado plenamente las condiciones de trabajo, los estudios y diseños del proyecto, los riesgos, así como todos los aspectos, factores y elementos que puedan incidir en los costos de ejecución de las obras y en la formulación de la postura. El desconocimiento de las condiciones mencionadas, por parte del postor seleccionado, no dará lugar a reclamaciones futuras.
Plazo para presentar observaciones al proceso	Desde la Publicación del Proceso hasta el 06 de noviembre de 2026.	Únicamente a través de la bandeja de observaciones al pliego de condiciones del SECOP II
Respuesta observaciones (cuando proceda)	10 de noviembre de 2026	Únicamente a través de la bandeja de observaciones al pliego de condiciones del SECOP II Este término podrá ser prorrogado atendiendo a las características, complejidad y la coordinación entre dependencias que exige atender la observación y se hará mediante la publicación del aviso en mensajería de la plataforma SECOP II.
Presentación de propuestas y cierre del Proceso	Hasta el 13 noviembre de 2026 a las 10:00 horas.	Las posturas deben enviarse, previamente antes de la hora establecida para el cierre, a través de la plataforma SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii administrada por Colombia Compra Eficiente.
Apertura de ofertas	13 de noviembre de 2026 a las 10:05 am.	La apertura de ofertas se realiza a través del tablero de la plataforma SECOP II
Análisis de las condiciones económicas, técnicas y de calidad, así como la verificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, la capacidad Jurídica, financiera y de experiencia de las propuestas presentadas.	Dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al cierre del Proceso	Este término podrá ser prorrogado atendiendo a las características, complejidad y la coordinación entre dependencias que exige evaluar las ofertas, por lo que el Comité Evaluador si lo considera pertinente ampliará el término mediante mensajería de la plataforma SECOP II.

MODIFICACIÓN

Publicación del Informe de Evaluación Preliminar	Al día hábil siguiente, una vez consolidada la evaluación preliminar de las posturas	Únicamente a través de la Página web SECOP https://colombiacompra.gov.co/secop-ii administrada por Colombia Compra Eficiente
Traslado del informe de verificación y evaluación preliminar N° 1 de las propuestas para que se presenten observaciones	Dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del informe de verificación y evaluación de las propuestas	Únicamente a través de la Página web SECOP https://colombiacompra.gov.co/secop-ii administrada por Colombia Compra Eficiente **NOTA:** El traslado del Informe de Evaluación Preliminar No. 1 tiene una duración de dos (2) días hábiles y es la ÚNICA oportunidad con que cuentan los postores para SUBSANAR los requisitos habilitantes y aportar o corregir los documentos subsanables que la Entidad requiera, así como para presentar observaciones al informe. Vencido este término sin que el postor subsane, o si la subsanación se presenta de forma incompleta, extemporánea o distinta a lo requerido, la postura será RECHAZADA.
Publicación de Informes de Evaluación Preliminar adicionales (cuando aplique)	Al día hábil siguiente a la consolidación del análisis de las observaciones que dieron lugar a un nuevo informe preliminar	Únicamente a través de la página web SECOP https://colombiacompra.gov.co/secop-ii administrada por Colombia Compra Eficiente. Cada informe de evaluación preliminar adicional que se expida dará lugar a un nuevo término de traslado de UN (1) DÍA HÁBIL, contado a partir del día hábil siguiente a su publicación. Este traslado no constituye una nueva oportunidad para subsanar. En consecuencia, la subsanación de requisitos habilitantes, así como la presentación, corrección o complementación de documentos subsanables, únicamente procederá dentro del término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar No. 1. El traslado de los informes de evaluación preliminar posteriores al No. 1 se concede exclusivamente para que los postores se pronuncien respecto de la situación particular que dio origen a la expedición del respectivo informe. Por tanto, durante este término no podrán presentarse nuevas observaciones ni aportarse documentos subsanables. Excepto, que haya sido requerido por primera vez por parte del Comité Evaluador. En consecuencia, los escritos que contengan observaciones adicionales al informe de evaluación no serán tramitados como observaciones al proceso de selección, sino que se atenderán como derechos de petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y en la Ley 1755 de 2015.

MODIFICACIÓN

		La expedición de informes de evaluación preliminar adicionales no reabre ni prorroga los términos de traslado otorgados respecto de los informes preliminares previamente publicados, los cuales se entenderán agotados una vez vencido el término correspondiente a cada uno de ellos.
Respuesta a observaciones, Publicación Informe de Evaluación Definitivo y Recomendación del Comité de Contratación EDU	Dentro del día hábil siguiente a la consolidación del informe definitivo	Este término podrá ser prorrogado atendiendo a las características, complejidad y la coordinación entre dependencias que exige evaluar las ofertas, por lo que el Comité Evaluador si lo considera pertinente (ampliar el término) enviará mediante mensajería de la plataforma SECOP II el aviso respectivo.
Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la cotización seleccionada.	Página web SECOP https://colombiacompra.gov.co/secop-ii administrada por Colombia Compra Eficiente

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 de las condiciones de contratación, que reza: "***MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA*** *La Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− podrá realizar las modificaciones al cronograma de actividades que considere pertinentes, las cuales serán publicadas".*

APROBADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II POR:

Elaboró: Nataly Rodríguez C.	Revisó: Carolina Herrera Quintero	Aprobó: Diana Marcela Ospina Rojas.	Aprobó: Emiro Carlos Valdés L
Abogada Contratista	Directora de Gestión Contractual (E)	Secretaria General	Gerente General